

SALTA, 07 SEP 2017

RESOLUCION FI 421

Expediente N° 14.306/17

VISTO: El resultado de la Contratación Directa N° 08/17, que trata sobre la adquisición de Insumos de Librería, con destino a las distintas Áreas Administrativas, a la Escuela de Ingeniería Civil y a las Cátedras de Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I de las Escuelas de Ing. Química e Industrial de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Evaluación, en su informe de fecha 23 de Agosto de 2017;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Art. N° 15 del Decreto N° 1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

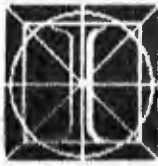
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/17 a las siguientes firmas:

1. **Librería San Pablo:** con domicilio en Caseros N° 755 de esta ciudad (CUIT N° 30-58351679-0), los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 20, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38 y 39, por un importe total de \$ 56.943,83 (Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 83/100).
2. **HERSAPEL SRL:** con domicilio en Francisco Arias N° 855 de esta ciudad (CUIT N° 30-63371747-4), los ítems 2, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 36, 40, 41 y 42, por un importe total de \$ 40.393,32 (Pesos CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 32/100).

RESUMEN

Lib. SAN PABLO..... \$	56.943,83
HERSAPEL..... \$	40.393,32
TOTAL.....\$	97.337,15



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.306/17

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 97.337,15 (Pesos NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 15/100), según el siguiente detalle:

DECANATO – F.F. 16 – Partida 2.....	\$	61.346,83
ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA – F.F. 16 – 2.....	\$	3.937,36
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL – F.F. 16 – 2.....	\$	3.937,36
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL – F.F. 16 – 2.....	\$	11.487,07
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL – F.F. 11 – 2.....	\$	16.628,53
TOTAL.....	\$	97.337,15

ARTICULO 3°. Desafectar del INPR rectificado N° 28/2017, obrante a fs. 103, la suma total de \$ 10.633,57 (Pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100).

ARTICULO 4°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Escuelas de Ingeniería Civil, Química e Industrial y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

RESOLUCION FI  4 2 1 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa